SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: II/0029/2016

INFORME DE COMISIÓN

ADSCRIPCIÓN:	**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE INDUSTRIAL**
NOMBRE DEL COMISIONADO	**MARLENE RIOS MANDUJANO**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Ejido Lázaro Cárdenas, Barrio Fátima, colonia Morelos y La Explanada San Felipe, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.**
PERÍODO DE LA COMISIÓN:	del **10-jun-16** al **10-jun-16**

SINTESIS:
En atención al oficio PFPA/14.2/8C.17.4/00103/2016 de fecha 06 de Junio del 2016, donde fui comisionado a realizar entrega de invitaciones a tres empresas relacionados con la impulsión del "Día nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencia Químicas" (DINAPREQ), así como realizar una visita de Inspección en materia de Residuos Peligrosos, a empresas y/o establecimientos, en los lugares antes citado. Al respecto de informo que se cumplio con el objetivo de la presente comisión, lograndose realizar la notificación de Denuncia Ambiental en materia de residuos peligrosos a la empresa denominada Alpla México, S. A. de C. V., asi como se realizo la entrega de tres invitaciones a empresa relacionado con la impulsión del "Día nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencia Químicas" (DINAPREQ). No omito manifestar que la presente acción contribuye con el cumplimiento de Programa Operativo Anual de la PROFEPA en Chiapas.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	No.DE DOCUMENTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
10/06/2016	B 12301	Alimentos y Bebidas	37901	$73.00
10/06/2016	A 4659	Alimentos y Bebidas	37901	$335.00
			SUBTOTAL:	$408.00

CASETAS O PASAJES

			SUBTOTAL:	$0.00

SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
10-jun-16	Sabritas, Galletas y Dulces	37901	$17.00
		SUBTOTAL:	$17.00
		TOTAL:	$425.00

ATENTAMENTE

MARLENE RIOS MANDUJANO

Vo. Bo.

CARLOS ABEL TREJO RÍOS

El Comisionado: Declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son correctos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

3216